



EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

PRENTSA ETA KOMUNIKAZIO ATALA
SECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA E INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO VASCO

1.- OBJETO

El objeto del contrato es la realización de los trabajos de seguimiento fotográfico de toda la actividad parlamentaria e institucional que generan los órganos parlamentarios o, en su caso, actos a los que asistan estos órganos en representación del Parlamento Vasco.

Se trata de realizar la cobertura gráfica tanto de la actividad parlamentaria (plenos, comisiones, ponencias, etc.), como la actividad institucional en la que participan la presidencia y los demás órganos parlamentarios (miembros de Mesa, comisiones, intergrupos, jornadas, otros reportajes especiales, etc.)

Debido a la naturaleza de los reportajes, el servicio se dividirá en **dos lotes**:

LOTE Nº 1.- Reportajes relacionados con la actividad parlamentaria, es decir todos los actos vinculados con las reuniones de Pleno, Comisiones, Ponencias, Intergrupos, otros órganos vinculados al Parlamento Vasco (Junta Electoral o Comisión Arbitral), así como jornadas y otros actos institucionales en los que por la naturaleza de los mismos no esté representada la presidencia del Parlamento Vasco.

** Pueden encontrar información de la cobertura informativa que realiza el Parlamento Vasco en <http://www.legebiltzarra.eus/portal/es/web/eusko-legebiltzarra/noticias-y-eventos/noticias>, así como de toda la agenda o calendario de actividades institucionales y parlamentarias en http://www.legebiltzarra.eus/agenda/c_agenda_enadelante.html*

LOTE Nº 2.- Actividad institucional de la presidencia del Parlamento Vasco, en actos organizados dentro y fuera de la sede de la institución parlamentaria, así como los posteriores desarrollos de la actividad institucional.

** Pueden encontrar información de la cobertura informativa que realiza el Parlamento Vasco de los actos institucionales de la presidencia en http://www.legebiltzarra.eus/portal/es_ES/web/eusko-legebiltzarra/noticias-y-eventos/actividad-de-presidencia*





El cuadro resumen con la actividad realizada estos últimos años es la siguiente:

Reportajes	2018	2019	2020	2021
Lote 2	66	158	71	91

Este cuadro puede ser o no parecido para el tiempo de adjudicación del contrato.

2.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN

El objeto de la prestación son los trabajos de seguimiento fotográfico de las actividades del Parlamento Vasco, dentro y fuera de la sede, tanto en su vertiente parlamentaria (plenos, comisiones, etc.), como en su vertiente institucional (audiencias con otras personalidades, jornadas o cualquier actividad con presencia o participación de los órganos parlamentarios). Se debe advertir que distintas actividades a cubrir fotográficamente pueden desarrollarse simultáneamente en lo descrito para los dos lotes.

Por cada acto institucional, la persona contratista facilitará a la **Sección de Prensa y Comunicación** (de los dos lotes), la colección del material gráfico correspondiente, para su inmediata difusión y publicación.

El material se entregará en dos formatos digitales:

- 1.- uno inicial, con las instantáneas más representativas, en calidad media (web) para su difusión (*Con un peso máximo aproximado de 1 MB máximo por fotografía*)
- 2.- todo el reportaje en alta calidad para su archivo en el Parlamento Vasco.

Es fundamental resaltar el cambio de parámetros comunicativos actuales, donde la imagen (fotografía y vídeos) es necesaria para soportar cualquier información de una manera inmediata.

El plazo de entrega del reportaje será por todo ello, para el inicial, **inmediatamente después de la finalización del acto**, en formato digital, por medio de un USB o un envío a través de mail, ftp, o incluso por medio de teléfono. El segundo formato se entregará en alta calidad por medio de un disco externo en la semana siguiente a su realización.

Reutilización de las imágenes:

La primera entrega servirá también para su distribución **inmediata** entre los actores de la actividad: grupos parlamentarios, parlamentarias, parlamentarios, comparecientes, visitantes, etc.





La segunda recepción de imágenes pasará a formar parte del archivo gráfico del Parlamento Vasco.

En ningún caso, la adjudicataria podrá negociar con el material gráfico que corresponde a las actividades cubiertas por el presente contrato. De hacerlo, será motivo de rescisión del citado contrato.

Es importante resaltar que la Mesa aprueba las normas de funcionamiento del personal dedicado a comunicar la actividad parlamentaria y que limita el acceso de personas a espacios dedicados a la cobertura de la prensa acreditada, por lo que la persona contratista estará sometida a las mismas normas de funcionamiento, excepto en los casos que se denominen especiales y que se tenga que trabajar en pool gráfico.

3.- DISPONIBILIDAD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La actividad objeto de seguimiento, como norma general, se realizará de lunes a viernes. La contratista, aun así, deberá garantizar la cobertura total del servicio cualquier día de la semana, incluidos fines de semana y festivos.

La Sección de Prensa y Comunicación notificará los actos vinculados a la actividad parlamentaria en que se precise la prestación del servicio el viernes de la semana anterior y, en casos excepcionales, podrán notificarse con una antelación mínima de 24 horas.

No obstante, la persona contratista facilitará un número de teléfono móvil al que poder avisar en todo momento si surgiese algún imprevisto que hiciese necesaria su presencia.

En el caso de la actividad institucional de la presidencia, será la Sección de Protocolo la encargada de realizar la notificación en los mismos términos que los anteriormente citados.

4.- GASTOS A ASUMIR POR LA PERSONA CONTRATISTA

Serán por cuenta de la contratista los gastos que se ocasionen por la prestación del servicio fotográfico.





En caso de que se generaran gastos de desplazamiento y/o alojamiento, porque la actividad se realiza fuera de la sede del Parlamento Vasco, se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

- a. Para el supuesto de actos que se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el desplazamiento correrá a cargo de la contratista.
- b. Si el acto cuya cobertura se precisa tiene lugar fuera de la Comunidad Autónoma, con carácter general, el Parlamento Vasco se encargará de todos los gastos anteriormente citados.

5.- PROPIEDAD DE LAS IMÁGENES FOTOGRÁFICAS

El material fotográfico será propiedad del Parlamento Vasco y quedará depositado en el archivo de la Cámara. Pasará a formar parte de uno de los procesos de Administración Electrónica y al documento y expediente electrónico que se regulará de acuerdo con las Leyes 39 y 40/2015

El Parlamento Vasco ostentará la titularidad de todos los derechos de explotación correspondientes a las fotografías y diapositivas resultantes del servicio objeto del presente contrato.

En dichas fotografías constará el nombre de la persona autora de las mismas, pero no tendrá los derechos de reproducción, distribución y comunicación de las mismas.

6.- MEDIOS PERSONALES

La contratista deberá garantizar la cobertura del servicio con los medios personales que adscriba al contrato.

Dado el carácter de la prestación y de las personas que participan, concurren características que hacen preciso extremar las condiciones de seguridad, reserva y sigilo en que debe llevarse a cabo este seguimiento fotográfico, siempre respetando las normas establecidas por la Cámara vasca y sin obstaculizar ni entorpecer el adecuado desarrollo de los actos. Estas mismas condiciones de seguridad y sigilo deben procurarse respecto del tratamiento de las imágenes gráficas.





La o las personas propuestas en la oferta de la contratista deberán tener acreditada experiencia no sólo en la prestación de servicios de fotografía, sino también y especialmente en la cobertura gráfica de actos institucionales. La o las personas adscritas no podrán ser sustituidas durante el desarrollo del contrato si no es con consentimiento expreso de la Sección de Prensa y Comunicación y/o de la Sección de Protocolo.

Por ello, se deberá adjuntar un dossier técnico que detalle las características, organización y formación del equipo humano que se dedicará a realizar el trabajo, debiendo incluir de cada una de la o las personas propuestas:

1. El currículum,
2. Los años de experiencia en el sector de la fotografía,
3. Los años de experiencia realizando cobertura de actos institucionales,
4. Acreditación de tres años mínima de experiencia.

Esta propuesta técnica también deberá contener un plan de trabajo para su evaluación que contemplará el tiempo de respuesta ante un tema imprevisto (*Aunque no es lo habitual en el trabajo parlamentario, será necesario un tiempo de respuesta nunca superior a 30 minutos*) y el tiempo de presencia para trabajar en sede parlamentaria, asegurando de esta manera la adaptabilidad a las necesidades del trabajo parlamentario y la calidad del servicio.

Este equipo humano no será calificado únicamente por el número de personas que acrediten cumplir los requisitos evaluables, sino por su incorporación al plan de trabajo, justificando la dimensión del equipo.

Además, se valorarán elementos estratégicos del Parlamento Vasco, tales como sostenibilidad, euskera e igualdad.

7.- RECURSOS MATERIALES

La contratista deberá adscribir a la realización del contrato equipos y material suficientes y adecuados para la prestación del servicio.

No se establece equipo con unas características concretas a adscribir, por cuanto la contratista deberá asegurar en cualquier momento de la ejecución del contrato la puesta a disposición de aquellos medios materiales –fotográficos, informáticos o del tipo que sean- que procuren la máxima calidad de las imágenes derivadas del seguimiento fotográfico.





Con carácter indispensable, la contratista deberá contar con los siguientes medios materiales:

- Equipo fotográfico para la realización del servicio de fotografía
- Equipo informático para el procesamiento y envío del material gráfico.
- Equipamiento de fotografía de estudio.

8.- DEPENDENCIA DEL PERSONAL PARTICIPANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La o las personas que participen en la ejecución del contrato dependerán de la contratista. En consecuencia, las órdenes de trabajo las recibirán de la empresa, en su caso, y no podrán llevar símbolos que pudieran dar lugar a identificarlas erróneamente como personal perteneciente al Parlamento Vasco.

Asimismo, la contratista deberá cumplir las obligaciones empresariales que establecen la ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la normativa que le sea de aplicación. Esto es, en los salarios y condiciones laborales se ajustarán, como mínimo, a lo recogido en los convenios del sector correspondiente.

9.- OFERTA ECONÓMICA Y FACTURACIÓN

El presupuesto máximo de licitación de este contrato es el siguiente:

Lote 1: 41.322,32 euros + 8.677,69 euros de IVA. Total 50.000,00 euros.

Lote 2: 20.661,16 euros + 4.338,84 euros de IVA. Total 25.000,00 euros.

Estos importes son con IVA incluido, por un año de contrato, prorrogable un año más.

La oferta económica expresará el **coste por reportaje**, incluyendo la entrega de los materiales, de acuerdo a lo explicado en el punto 2 de estas bases.

La facturación de los trabajos se realizará por **reportaje**, siendo el importe máximo de 135 € (IVA excluido) por cada uno de ellos.

Se entiende por reportaje la cobertura en su totalidad, desde el inicio hasta el final, dentro del mismo día, de cada una de las actividades parlamentarias e institucionales que generan la presidencia y los órganos parlamentarios: cada reunión de pleno, de comisión, de ponencia, cada recepción,...

(Si una misma visita, sesión plenaria, seminario u otra actividad durara dos días, se facturarían dos reportajes).





El adjudicatario facturará cada mes por el número de reportajes realizados, relacionándolos para su control por la Sección de Prensa y Comunicación el Lote 1 y por la Sección de Protocolo el Lote 2.

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las ofertas recibidas se realizará conforme al siguiente baremo:

1. Oferta económica 60%
2. Equipo humano que va a prestar el servicio 20%
(Se valorará el currículum, la experiencia en el campo de la fotografía y de los reportajes institucionales del equipo humano)
3. Plan de trabajo 20%
(Se valorará el plan de trabajo con tiempos de respuesta ante situaciones imprevistas y dedicación)

La valoración sería:

EQUIPO				
NÚMERO	CURRICULUM	EXPERIENCIA FOTOGRÁFICA	EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	OTROS
PLAN DE TRABAJO				
TIEMPO RESPUESTA		DEDICACIÓN		OTROS

